



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.  
 Imprime.- Imprinta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.

Lunes, 1 de marzo de 1999  
 Núm. 49

Depósito legal LE-1-1958.  
 Franqueo concertado 24/5.  
 Coste franqueo: 12 ptas.  
 No se publica domingos ni días festivos.

### SUSCRIPCION Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	6.945	278	3.600	10.823
Semestral	3.870	155	1.800	5.825
Trimestral	2.345	94	900	3.339
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88


### ADVERTENCIAS

- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

### INSERCIONES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.  
 Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	.....	Administración Local	4
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	10
Administración General del Estado	4	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	....		

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de cuatro puestos de trabajo de Maestros de Taller para los centros asistenciales de la Diputación Provincial, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1996, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido y mediante el sistema selectivo de concurso oposición tanto para el turno de promoción interna como libre, y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 257, de 10 de noviembre de 1998, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 218, de 12 de noviembre de 1998, y por reseña en el *Boletín Oficial del Estado* número 5, de 6 de enero de 1999.

De conformidad con la Base Octava de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 257, de 10 de noviembre de 1998, y en el *Boletín Oficial de Castilla y León* número 218, de 12 de noviembre de 1998 y una vez transcurrido el plazo de diez días de subsanación de errores de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Diputación Provincial para la provisión, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, y por el sistema de acceso correspondiente al turno de promoción interna, de cuatro puestos de trabajo de Maestro de Taller, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1996 y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se eleva la misma a lista definitiva. Asimismo se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

#### TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: El de la Diputación o miembro de la misma en quien delegue.

Titular: Don Ramón Ferrero Rodríguez.

Suplente: Don Cipriano Elías Martínez Alvarez.

#### Vocales:

-El Diputado de Personal.

Titular: Don Roberto E. Fernández Alvarez.

Suplente: Don Manuel González Velasco.

-Un Diputado designado por los grupos de la oposición.

Titular: Don Luciano Martínez González.

Suplente: Don José Agustín González González.

El Jefe o Director del Centro respectivo.

Titular: Don Eduardo Fernández García.

Suplente: Don Julio Beberide Martínez.

-Dos empleados públicos (funcionarios o contratados laborales) de la Diputación Provincial de León designados por el Ilmo. señor Presidente.

Titular: Don Anselmo Miguélez Rodríguez.

Suplente: Don Eusebio Alonso Honrado.

Titular: Don Alberto Velasco Venero.

Suplente: Don José Antonio García Carballo.

-Un empleado público de la Diputación designado por el Comité de Empresa.

Titular: Don Jesús del Olmo Díez.

Suplente: Don Luis López Santín.

Secretario: El Secretario de la Diputación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Titular: Doña M.ª José Estévez Vázquez.

Suplente: Doña Isabel González Martínez.

Se pone en conocimiento de los aspirantes, que en cumplimiento de las Bases de la Convocatoria que han de regir el correspondiente proceso selectivo, se convoca a los mismos a la realización del único ejercicio, correspondiente a la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo día 15 de marzo de 1999, lunes, a las 10.00 horas, en el Conservatorio Provincial de Música (sito en calle Santa Nonia, s/n, León), debiendo acudir provistos de bolígrafo y DNI.

León, 22 de febrero de 1999.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

1790



# Instituto Leonés de Cultura

## ANUNCIOS

### CONVOCATORIA

1.- Se convoca el concurso para la concesión de los premios "LIBRO LEONÉS 1998", a las obras que, por la calidad de su edición, o por el contenido de las mismas, supongan una gran aportación a la bibliografía leonesa durante 1998.

- 2.- Se concederá un premio a cada una de las siguientes modalidades:  
 Libro de creación.  
 Libro de investigación.  
 Obra divulgativa.  
 Monografía local.

3.- La dotación económica prevista es de dos millones de pesetas, con una distribución de 500.000 pesetas para cada modalidad, imputándose el gasto a la partida 45181.48103 y 45181.68501 del presupuesto del I.L.C. para 1999. El crédito total asignado es de 2.000.000 pesetas.

Dentro de cada modalidad, el autor o autores de la obra premiada recibirá 100.000 pesetas sujetas a la retención que marque la ley, y el editor 400.000 pesetas. En el caso del editor, el importe no tendrá liquidación económica, sino que se materializará en la adquisición de ejemplares de la obra.

El Instituto Leonés de Cultura dará la mayor difusión posible a los libros premiados.

El editor del premio concedido podrá hacer uso publicitario de tal circunstancia, indicando en los ejemplares de manera expresa el año que corresponda y la modalidad.

4.- Podrán optar al concurso las editoriales o los titulares de ediciones de autor con las obras editadas durante el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 1998, determinándose por la constitución de ejemplares en el trámite administrativo del depósito legal.

5.- Las obras han de tener la condición o el formato definitivo de libro, valorándose tanto las obras editadas en León, como aquellas otras que, editadas fuera de la provincia, versen sobre tema leonés o sean de interés provincial.

6.- Quedan excluidas del concurso:

a) Las ediciones realizadas por el Instituto Leonés de Cultura o en régimen de coedición.

b) Las reediciones. No obstante, podrán ser consideradas si aportan alguna mejora o valoración que merezca ser tenida en cuenta.

7.- Los editores o titulares de ediciones de autor podrán participar en el concurso en cada una de sus modalidades, con una o varias obras, mediante solicitud cumplimentada según el Anexo adjunto, a la que se acompañarán:

- a) Dos ejemplares de cada obra presentada.  
 b) Una breve descripción argumental de las mismas (como máximo, un folio a dos espacios).

8.- Las solicitudes podrán presentarse en la Unidad Administrativa del Instituto Leonés de Cultura (C/ Puerta de la Reina, 1. 24003-LEON), en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, o en la forma que autoriza el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9.- El fallo del concurso corresponderá a un jurado compuesto por:

Presidente: El Presidente del I.L.C. o persona en quien delegue.  
 Vocales: El Director del I.L.C.

Un miembro del Consejo Asesor del I.L.C.

Un representante del gremio de librerías de León.

Un profesional de la industria editorial.

Una persona vinculada al ejercicio de la crítica cultural.

Secretario: Actuará, con voz, pero sin voto, el Secretario del I.L.C.

10.- El jurado sólo podrá premiar una obra por modalidad, pudiendo quedar desiertas aquellas modalidades en las que los libros presentados no reúnan la calidad suficiente. En las votaciones sólo se tendrán en cuenta los votos emitidos por los miembros del Jurado que asistan personalmente a las reuniones.

11.- El fallo del jurado tendrá lugar dentro de los treinta días naturales a partir de la fecha de expiración del plazo para la presentación de solicitudes.

12.- Todos los ejemplares presentados, premiados o no, quedarán en propiedad del Instituto Leonés de Cultura, que decidirá su destino con el objetivo de cumplir su mejor fin cultural.

León, 26 de enero de 1999.-El Presidente del Instituto Leonés de Cultura, José Antonio Díez Díez.

### ANEXO

#### IMPRESO DE SOLICITUD

##### I.- Identificación del solicitante

Editorial o titular de edición de autor _____		
Localidad _____	Provincia _____	
Calle _____	Nº _____	C.P. _____
Teléfono _____		FAX _____
C.I.F.-N.I.F. _____		Código Editorial ISBN _____

##### II.- Datos de la publicación

Título _____			
Autor _____			
Editor _____			
Fecha aparición _____			
Precio de venta (IVA incluido) _____			
ISBN _____			
Depósito legal _____			
Tirada _____			
Formato _____			
Número de páginas _____			
Diagramador _____			
Ilustrador _____			
Fotógrafo _____			
Taller de composición _____			
Taller de fotomecánica _____			
Impresor _____			
Clase _____	de _____	papel _____	y _____ fabricante _____
Taller y sistema de encuadernación _____			

##### III.- Modalidad en que se incluye

Libro de creación
Libro de investigación
Obra divulgativa
Monografía local

León, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 1.999  
 Firmado: \_\_\_\_\_ (firma y sello)  
 Cargo en la editorial: \_\_\_\_\_  
 D.N.I. \_\_\_\_\_

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA.-º

\*\*\*

#### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA CASAS DE LEON ASENTADAS EN OTRAS PROVINCIAS Y EN EL EXTRANJERO CON DESTINO A FINANCIAR ACTIVIDADES CULTURALES-1999

Creado el Instituto Leonés de Cultura, Organismo Autónomo dependiente de la Excm. Diputación Provincial de León, cuyo Estatuto fue aprobado por acuerdo del Pleno de la Diputación de 29 de julio de 1994 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 27 de agosto de 1994, en cuyo artículo 4 n) se establece como uno de sus fines ejercer las facultades y funciones que la Diputación Provincial le encomiende en materia de cultura, y aglutinadas las actuaciones en materia de cultura realizadas por la Diputación Provincial en el I.L.C., el Consejo Rector del I.L.C., en sesión celebrada el 26 de enero de 1999, acordó abrir una convocatoria de conformidad con los siguientes criterios:

**1.- CONVOCATORIA.**

Se convoca concurso público para la concesión de subvenciones destinadas a financiar la realización durante 1999 de actividades culturales y contribuir al mantenimiento de las Casas Regionales de León en territorio nacional e internacional.

**2.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Dichas ayudas se concederán con cargo a la consignación existente en la partida 45146.48905 del presupuesto del Instituto Leonés de Cultura de 1999. El crédito asignado es de 15 millones de pesetas.

**3.- SOLICITANTES.**

Podrán solicitar las subvenciones reguladas en este acuerdo las Casas de León asentadas en territorio nacional o en el extranjero, legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, que tengan entre sus objetivos el mantenimiento de lazos culturales o sociales con la Región y la Provincia de León. Para poder optar a la subvención es necesario que las Casas estén inscritas o se inscriban en el Registro que a tal efecto se constituirá en el I.L.C.

**4.- COMPATIBILIDAD.**

Estas subvenciones son compatibles con las que puedan recibirse de otras Administraciones Públicas o de Entidades de naturaleza pública o privada, nacionales o internacionales para la misma finalidad, siempre que aisladamente o en conjunto no superen el coste de las actividades subvencionadas a desarrollar por el beneficiario.

**5.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACION.**

Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo Sr. Presidente del I.L.C., conforme al modelo que figura como anexo a estas normas y se remitirán al Instituto Leonés de Cultura (C/ Puerta la Reina, 1 24003 León), pudiendo presentarse directamente en el Registro de documentos o bien enviarse por vía postal o siguiendo cualquiera de los otros medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se deberá adjuntar al escrito de solicitud de ayuda la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del C.I.F. de la Entidad.
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la persona que formula la solicitud en representación de la Entidad, acompañando la acreditación de tal representación.
- c) Descripción detallada de las actividades o programas que pretendan realizarse con cargo a las ayudas a que se refiere esa Orden, indicando las fechas previstas para su desarrollo y ejecución y la cuantificación económica detallada de los gastos y, en su caso, ingresos, que se prevea derivan de su realización. Las memorias o proyectos objeto de solicitud de subvención deberán ser aprobadas, especificándose los conceptos y el importe total.
- d) Declaración jurada (si es particular) o certificación (si es Entidad) de no haberse solicitado o concedido subvención de ningún otro organismo o si se ha concedido, el importe de la misma con el fin de que ambas subvenciones no superen el importe total de la actividad, obligándose en caso de ser concedida a posteriori y para el mismo ejercicio a notificarlo a esta Administración.
- e) Certificación de la entidad bancaria donde tenga abierta cuenta la entidad solicitante, indicando el número de dicha cuenta, el código de la entidad bancaria y de su sucursal, su dirección y el titular de la cuenta.
- f) En su caso, fotocopia compulsada del contrato de alquiler de la sede donde aparezca la renta anual.
- g) Memoria explicativa de las actividades o programas desarrollados en 1998.

**6.- PLAZO DE PRESENTACION Y CADUCIDAD DE LAS SOLICITUDES.**

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días para las Casas Regionales asentadas en territorio nacional y de 50 días para las asentadas en el extranjero, contando a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente Convocatoria.

**7.- CRITERIOS DE VALORACION.**

Se tendrá en cuenta para la adjudicación de subvenciones:

- La naturaleza de las actividades o programas y su carácter permanente.
- La actividad desarrollada en el ejercicio anterior.
- Programa de actividades para el presente año.
- El grado de implantación de la Entidad entre los leoneses residentes en el ámbito en que actúan.

**8.- TRAMITACION Y RESOLUCION DE CONVOCATORIA.**

1.- Se procederá a examinar las solicitudes presentadas dentro de plazo, así como la documentación que las acompañe.

2.- Si las solicitudes no reuniesen los datos exigidos o no fueran acompañados de la documentación necesaria se requerirá al interesado para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles subsane los defectos observados, previniéndole de que de no hacerlo así se archivará su solicitud sin más trámite.

3.- Las solicitudes serán estudiadas por los técnicos designados al efecto, dictaminadas por el Consejo Asesor del I.L.C. y resueltas por acuerdo del Consejo Rector del I.L.C.

**9.- JUSTIFICACION Y COBRO DE LAS SUBVENCIONES.**

La justificación y cobro de las subvenciones se realizará conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del I.L.C. para 1999.

Una vez concedida la subvención se anticipará el 50 % de su importe, previa garantía (aval, fianza) o cualquier otra establecida por la Ley. La parte no anticipada se librará cuando se haya justificado el empleo de la totalidad de la subvención concedida.

La justificación de la subvención se efectuará mediante la aportación de la siguiente documentación:

- Memoria detallada de la actividad realizada, acompañando certificación del Presidente de la Entidad beneficiaria de que se ha cumplido la finalidad para la que la subvención fue otorgada.
  - Por el importe de la subvención concedida deberán acompañarse facturas originales o fotocopias compulsadas en cuyos originales figure transcrita la siguiente diligencia: "la presente factura ha sido subvencionada por el I.L.C." (Diputación Provincial de León).
- Por el resto, hasta el montante del presupuesto que sirvió de base para la concesión de la subvención, se presentarán fotocopias compulsadas.
- Las facturas habrán de ser aprobadas por el órgano competente y reunir los requisitos mínimos: Nombre, N.I.F., fecha, número, sello, operaciones aritméticas correctas, concepto claro (expresión clara del gasto), habrán de estar fechadas en el año. Otros justificantes como pueden ser "recibís" habrán de contener nombre, N.I.F., concepto claro y firma de recibí.
  - Los justificantes se referirán a la actividad objeto de subvención, sin que en ningún caso los gastos de funcionamiento superen el 50% de la subvención concedida.

Los perceptores de subvenciones concedidas con cargo al presupuesto del I.L.C., deberán acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la propia Diputación y con el Instituto Leonés de Cultura.

La documentación justificativa se presentará antes del 1 de octubre de 1999. La falta de presentación de dicha documentación en plazo llevará implícita la renuncia a la subvención concedida y por lo tanto su automática anulación.

**10.- CONTROL Y SEGUIMIENTO.**

El I.L.C. se reserva el derecho de control, inspección y seguimiento de las actividades subvencionadas, así como el de pedir todo género de justificantes que se consideren necesarios.

La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en caso de incumplimiento de estas bases.



## 11.- PUBLICIDAD.

En la publicidad que se haga de las actividades subvencionadas deberá constar expresamente la colaboración del I.L.C. o Diputación Provincial de León.

León, 26 de enero de 1999.—El Presidente del Instituto Leonés de Cultura, José Antonio Díez Díez. 1361

Ministerio de Fomento

## Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes

### SUBDIRECCION GENERAL DE PLANES Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

Con fecha 18 de febrero de 1999, la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes resolvió aprobar técnicamente el "Estudio informativo del proyecto del nuevo acceso ferroviario a Asturias. Variante de Pajares", e iniciar la información pública y oficial de dicho estudio informativo.

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho estudio informativo, por un periodo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del Impacto Ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medio ambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/86 y su Reglamento de aplicación (artículo 15).

El estudio informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en el Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Asturias, en la Subdelegación del Gobierno en León, y en la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 2.ª planta, despacho 213, de Madrid.

Asimismo para facilitar la consulta en los Ayuntamientos correspondientes a los términos municipales de Lena, Cuadros, La Robla, La Pola de Gordón y Villamanín, estará a disposición de los interesados una separata-extracto del estudio informativo en lo que afecte a dichos municipios.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28071, Madrid, indicando como referencia "Información Pública y Oficial. Variante de Pajares".

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Subdirector General adjunto de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, Francisco Pérez Fernández.

1756

3.875 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

LEON

#### MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR "SAN PEDRO": APROBACIÓN DEFINITIVA

Por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 26 de enero de 1999, se aprobó definitivamente una modificación puntual al proyecto de urbanización del sector "San Pedro", para adaptarlo a las modificaciones introducidas en el Plan Parcial, según documentación presentada por la Junta de Compensación del citado sector y

cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 421.756.029 pesetas, y que fue aprobado inicialmente por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 10 de noviembre de 1998.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

León, 10 de febrero de 1999.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

1525

3.125 ptas.

\*\*\*

#### PROYECTO ADICIONAL AL DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE JACINTO BARRIO ALLER: APROBACIÓN DEFINITIVA

Por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 26 de enero de 1999, se aprobó definitivamente el proyecto adicional de urbanización de la calle Jacinto Barrio Aller, de Puente Castro, redactado por el Ingeniero Municipal de Vías y Obras, con un presupuesto de 9.060.768 pesetas, y que fue aprobado inicialmente por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 10 de noviembre de 1998.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

León, 10 de febrero de 1999.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

1526

3.000 ptas.

\*\*\*

#### PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE PLAZA EN CAÑO BADILLO: APROBACIÓN DEFINITIVA

Por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 26 de enero de 1999, se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de plaza sita en calle Caño Badillo, presentado por Construcciones Carriegos, S.A., y cuyo presupuesto de ejecución por contrata IVA incluido, asciende a la cantidad de 5.674.943 pesetas, y que fue aprobado inicialmente por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 8 de septiembre de 1998.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

León, 10 de febrero de 1999.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

1527

3.000 ptas.

MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE  
SAN MARCOS: APROBACIÓN INICIAL

Por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de enero de 1999, se aprobó inicialmente una modificación al proyecto de urbanización del entorno de San Marcos, redactado por el Arquitecto municipal de Obras, don Miguel Figueira Moure, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 450.316.024 pesetas, lo que supone un incremento del 28,56% sobre el presupuesto inicial, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976 y artículo 4 de Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, se abre información pública por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en la Adjntfía de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 11 de febrero de 1999.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

1529

2.625 ptas.

\* \* \*

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DEL PADRÓN DEL  
IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL AÑO 1999

A) Aprobado por acuerdo de Comisión de Gobierno, de 16 de febrero de 1999, el padrón citado, de conformidad con el artículo 124,3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón en la oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE 27 de noviembre de 1992), a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su expedición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

B) Periodo voluntario de pago: Del 22 de febrero al 22 de abril de 1999.

C) El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación:

a) En la Recaudación municipal, calle Ordoño II, número 10, 1ª planta, de 9 a 13.30 de lunes a viernes.

b) En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la Recaudación:

- Banco Central Hispano Americano
- Caixa Galicia
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona
- Banco de Asturias
- Caja Duero
- Banco Pastor
- Caja Postal
- Banco Simeón
- Banco Atlántico
- Caja España
- Banco Santander
- Banco Español de Crédito (Banesto)
- Banco Bilbao Vizcaya

—Caja de Madrid

Para el abono de este impuesto los interesados se personarán en los lugares indicados con los ejemplares del recibo "Para el contribuyente" y "Para la entidad colaboradora" que se remiten por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento de ingreso no fuera recibido o se hubiese extraviado deberá realizarse el ingreso en la Recaudación municipal que extenderá el recibo correspondiente.

D) Período ejecutivo: Vencido el período voluntario de pago sin que hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

León 16 de febrero de 1999.—El Alcalde, Mario Amilivia González.  
1530 7.375 ptas.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra la modificación de la Ordenanza reguladora del servicio de ordenación y regulación de aparcamiento en la vía pública durante el plazo habilitado al efecto, referida a lo siguiente:

—Supresión de las 35 plazas de estacionamiento para residentes existentes en la calle Villafranca.

—Inclusión de las 25 plazas existentes en la calle Ruiz de Salazar, en el régimen de estacionamientos de uso general de la zona O.R.A., en horario de 10 a 14 horas, sometiéndose durante el resto del día al régimen de estacionamientos establecido para el conjunto histórico.

Se hace pública su aprobación definitiva por virtud de acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 5 de febrero de 1999.

León, 12 de febrero de 1999.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

1531

2.125 ptas.

\* \* \*

### Recaudación Municipal

ASUNTO: VENTA MEDIANTE GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTA

Don Rafael Ruiz Alonso, Recaudador-Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en la Recaudación, contra la deudora a la Hacienda Local, denominada "Promotora Tejera Montaña, S.L.", C.I.F. B24209561, con fecha 10 de diciembre de 1998, por el señor Tesorero Municipal, en su condición de Presidente de la Mesa de Subasta, acordó:

"Realizado el trámite de adjudicación mediante subasta del bien inmueble embargado a la sociedad mercantil "Promotora Tejera Montaña, S.L.", según lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación y demás condiciones señaladas en el anuncio de subasta, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 261, de 14 de noviembre de 1998, y resultando desierto el bien, por falta de licitadores, después de dos licitaciones, previa deliberación y conformidad de los miembros de la mesa, acuerdo proceder a la adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde el día 10 de diciembre de este año, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del referido Reglamento.

Anúnciese este trámite convenientemente, al objeto de lograr la máxima concurrencia y, a su vez, notifíquese este acuerdo a la entidad deudora, para su conocimiento y efectos consiguientes."

Finca urbana sujeta al trámite de adjudicación directa:

Urbana.—Finca número veintiuno.—Local comercial en la planta baja de su bloque, señalado con el número 10, del edificio sito en el término de León, en el polígono de las Eras de Renueva, en la parcela 17, resultante del Plan General de Ordenación Urbana de León. En el

bloque O, portal uno. Tiene una superficie construida de ciento tres metros y setenta y siete decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada sur del edificio, linda: Frente, espacios libres inedificables de uso y dominio público, colindantes con la parcela número 15 del proyecto; y fondo, portal número 1 y zona de trasteros de dicho portal. Cuota de participación en el valor total del edificio 0,239%.

La finca se encuentra libre de cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al derecho del Excmo. Ayuntamiento de León, no constando arrendamientos de tipo alguno.

Como quiera que la referida finca ha sido objeto de subasta con dos licitaciones, no existirá precio mínimo, y si bien se estará a la mejor oferta económica, de no producirse o ser considerada excesivamente inferior al precio de mercado, se estudiará la posibilidad de aplicar el procedimiento establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de León, dentro del plazo señalado al efecto para el trámite de adjudicación directa, abriéndose éstos al día siguiente hábil al del vencimiento del plazo.

León, 22 de enero de 1999.—El Recaudador, Rafael Ruiz Alonso.

\* \* \*

Don Rafael Ruiz Alonso, Recaudador-Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en la Recaudación, contra la deudora a este Excmo. Ayuntamiento, doña Manuela García Díez, con N.I.F. 9.477.762-Z, con fecha 21 de enero de 1999, por el señor Tesorero Municipal, en su condición de Presidente de la Mesa de Subasta, acordó:

"Realizado el trámite de adjudicación mediante subasta del bien inmueble embargado a doña Manuela García Díez, según lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación y demás condiciones señaladas en el anuncio de subasta publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 289, de 19 de diciembre de 1998 y, resultando desierta la adjudicación del bien por falta de licitadores en primera y segunda subastas, previa deliberación y conformidad de los miembros de la Mesa, acuerdo proceder a la adjudicación directa que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses a contar desde el día 21 de enero de 1999 de este año, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado Reglamento.

Anúnciese este trámite convenientemente, al objeto de lograr la máxima concurrencia y, a su vez, notifíquese este acuerdo a la deudora para su conocimiento y efectos consiguientes."

El inmueble sujeto a trámite de adjudicación directa es:

Una participación indivisa de setenta enteros y setecientos veinticuatro milésimas por ciento de la finca urbana: Casa en León, en la calle Sobarriba número cinco, construida sobre un solar de una superficie de setenta y ocho metros cuadrados, de los que están edificados setenta metros con sesenta decímetros cuadrados, correspondiendo los siete metros y treinta decímetros cuadrados restantes a patio de luces y cuarto de carboneras.

Consta de cuatro plantas y ático, con vivienda en cada planta, de las cuales las viviendas semisótano y entresuelo tienen una superficie construida de sesenta metros y sesenta decímetros cuadrados, y útil, de cuarenta y tres metros y veinticinco decímetros cuadrados; las viviendas de planta principal y primera tienen una superficie construida de sesenta metros y setenta decímetros cuadrados, y útil, de cuarenta y siete metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados; y el ático, una superficie construida de diecisiete metros y diez decímetros cuadrados, y útil, de doce metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda el inmueble: Al frente o Sur, calle de su situación; al fondo o Norte, Iglesia Parroquial de San Juan de Renueva; a la derecha entrando o Este, Luisa Castillo del Pozo, y a la izquierda u Oeste, José Luis Fernández Valladares.

No consta inscrito el dominio a su favor en el Registro de la Propiedad, si bien sí consta justificada la adquisición a su favor, encontrándose libre de cargas y gravámenes anteriores y preferentes al derecho anotado a favor de este Ayuntamiento.

Como quiera que no fue adjudicada ni en primera ni segunda licitación, no existirá precio mínimo, y si bien se estará a la mejor oferta económica, de no producirse o ser considerada excesivamente inferior al precio de mercado, se estudiará la posibilidad de aplicar el procedimiento establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Las ofertas se presentarán en la Recaudación municipal del Excmo. Ayuntamiento de León, en sobre cerrado, dentro del plazo señalado al efecto para el trámite de adjudicación directa, abriéndose éstos al día siguiente hábil al del vencimiento del plazo.

León, 22 de enero de 1999.—El Recaudador, Rafael Ruiz Alonso.  
686 13.625 ptas.

#### PONFERRADA

Aprobado inicialmente, por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, de fecha 9 de febrero de 1999, el proyecto de: "Piscina Municipal en Flores del Sil", redactado por los servicios técnicos municipales, se expone al público por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Ponferrada, 11 de febrero de 1999.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior (ilegible).

1532 1.500 ptas.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que se adjudicaron las siguientes obras de:

"Urbanización calle General Vives", por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 1998, a la empresa Construcciones Rodríguez Santalla, S.A., en el precio de 200.529.950 pesetas.

"Glorieta en avenida Huertas del Sacramento, intersección avenida Reino de León", por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 1998, en el precio de 60.985.248 pesetas.

"Complementario calle Infanta doña Beatriz, Cosme Andrade y U.E. Santas Martas", por acuerdo de Comisión de Gobierno, de fecha 29 de diciembre de 1998, a la empresa Gumersindo Corral Jañes, en el precio de 12.874.646 pesetas.

Retirada de estériles de una parte de la escombrera del Toralín, obras enmarcadas dentro de los proyectos "Tratamiento montaña de carbón" y "Tratamiento montaña de carbón y parque recreativo" por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 1998, a la U.T.E. Silvano, S.A., Estradel Bierzo, S.L., Construcciones Manceñido y Provisa.

Ponferrada, 11 de febrero de 1999.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior (ilegible).

1533 3.000 ptas.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que se adjudicaron las siguientes obras de:

"Refugio de peregrinos St. Nicolás de Flüt, sito en calle La Loma (Camino de Santiago) Ponferrada", por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 9 de febrero de 1999, a la empresa Aldebi, S.C.L., en el precio de 64.864.000 pesetas.



"Acera desde Flores del Sil a La Martina 1ª fase", por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 9 de febrero de 1999, a la empresa E.C.K. Bierzo, S.A., en el precio de 55.966.476 pesetas.

Ponferrada, 11 de febrero de 1999.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior (ilegible).

1534 1.625 ptas.

#### ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1999 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente el Presupuesto General para 1999, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

##### PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	360.997.544
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	250.855.511
Cap. 3 Gastos financieros	57.696.787
Cap. 4 Transferencias corrientes	22.500.000
Cap. 6 Inversiones reales	189.582.067
Cap. 7 Transferencias de capital	23.785.807
Cap. 9 Pasivos financieros	21.907.802
<b>Total presupuesto de gastos</b>	<b>927.325.518</b>

##### PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	294.500.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	20.000.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	114.517.002
Cap. 4 Transferencias corrientes	306.305.516
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	36.000.000
Cap. 6 Enajenación de inversiones reales	1.000
Cap. 7 Transferencias de capital	55.002.000
Cap. 8 Activos financieros	1.000.000
Cap. 9 Pasivos financieros	100.000.000
<b>Total presupuesto de ingresos</b>	<b>927.325.518</b>

Lo que se expone al público en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.—El Alcalde (ilegible).

1645 1.875 ptas.

\*\*\*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de febrero de 1999, adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicar en vía de mate la obra denominada "Urbanización calle San Feliz y Zapata" a la empresa Construcciones Sindo Castro, S.A., en el precio de 24.795.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Astorga, 10 de febrero de 1999.—El Alcalde (ilegible).

1538 1.125 ptas.

\*\*\*

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1999, adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicación de la obra denominada "Urbanización aceras pares de la carretera de Pandorado, 1.ª fase", a la empresa Saneamientos Campos, S.A., en el precio de 11.989.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Astorga, 10 de febrero de 1999.—El Alcalde (ilegible).

1539 563 ptas.

#### SANTAS MARTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades.

Doña María Florinda Tascón Morán para actividad de aprisco-almacén y sala de ordeño de ganado ovino, con emplazamiento en zona rústica de Santas Martas, municipio del mismo nombre.

Santas Martas, 8 de febrero de 1999.—El Alcalde (ilegible).

1294 1.250 ptas.

#### OSEJA DE SAJAMBRE

Aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 10 de noviembre de 1998, la modificación del tipo de gravamen de la Ordenanza reguladora del I.B.I. de naturaleza urbana y habiendo concluido el plazo de exposición pública preceptivo sin que se hubiesen presentado reclamación alguna al respecto, dicho acuerdo se entiende definitivo de conformidad con lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El texto íntegro de la Ordenanza modificada se transcribe seguidamente:

##### IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 1.—Utilizando la facultad contenida en el artículo 73.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente:

Artículo 2.1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el cero treinta y cinco.

2. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el cero sesenta y cinco.

3. De conformidad con lo previsto en la disposición adicional segunda de la ley 39/88, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes cuyos valores catastrales hayan sido objeto de revisión o modificación será:

a) Tratándose de bienes de naturaleza urbana, el cero treinta y cinco.

b) Tratándose de bienes de naturaleza rústica, el cero sesenta y cinco.

Vigencia:  
La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 1999, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Aprobación:

La presente Ordenanza fue aprobada con carácter definitivo en fecha 10 de noviembre de 1998, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 21 de noviembre de 1998 (Anexo al número 267), sin que se hubiese presentado reclamación alguna al respecto, circunstancia que elevó a definitiva su aprobación inicial.

Oseja de Sajambre, 5 de febrero de 1999.—El Alcalde, Virgilio Díaz Vega.

1295 1.281 ptas.

#### MANSILLA MAYOR

Por don Justo Cancelo San Juan, en la localidad de Mansilla Mayor, se ha solicitado licencia para la instalación de una explotación de ganado vacuno en parcela número 128, del polígono 7, en la localidad de Mansilla Mayor.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Actividades Clasificadas de 21 de octubre de 1993, se abre información, por término de quince días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones por quienes pudieran resultar afectados por la actividad que se pretende instalar.

Mansilla Mayor, 12 de enero de 1999.—El Alcalde (ilegible).  
1297 1.500 ptas.

#### TORAL DE LOS GUZMANES

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de crédito se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

—Partidas del presupuesto donde se crea crédito:

Partida	Explicación	Consig. actual	Incremento	Consig. final
1,13	Personal laboral	6.022.682	1.230.435	7.253.117
3,16	Cuotas G. Sociales	3.868.720	467.565	4.336.285
		Total	1.698.000	

—Financiación del suplemento de crédito:

Explicación	Importe
Nuevos ingresos: Subvención INEM-Convenio 1998	1.698.000
Total	1.698.000

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Toral de los Guzmanes, 18 de febrero de 1999.—El Alcalde, Enrique Pardo Asensio.  
1637 656 ptas.

#### PAJARES DE LOS OTEROS

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Pajares de los Oteros, 9 de febrero de 1999.—El Presidente, Moisés Cabrerros Melón.

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 9 de febrero de 1999, superando el quórum legal y necesario, acordó solicitar de Caja España un aval bancario para garantizar ante la Diputación de León la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Pajares de los Oteros" (del P.P.O.S 99), por importe de 7.000.000 de pesetas, en las condiciones fijadas por la entidad

bancaria, quedando expuesto el expediente en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Pajares de los Oteros, 16 de febrero de 1999.—El Alcalde, Moisés Cabrerros Melón.

1629 1.000 ptas.

#### SOBRADO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1999, el proyecto de pavimentación de calles en Cabarcos y Sobrado, del Plan ZAE Oeste-León de 1999, redactado por don Julio Nicolás Tahoces, se somete a información pública por plazo de 15 días, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios municipal, quedando el expediente a la disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir las alegaciones, que de no producirse se considerará aprobado definitivamente.

Sobrado, 19 de febrero de 1999.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

La Comisión Especial de Cuentas ha dictaminado favorablemente las cuentas anuales del Presupuesto General 1998, encontrándose expuestas al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días y ocho más, al objeto de que los interesados puedan examinarlas y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Sobrado, 19 de febrero de 1999.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión de 18 de febrero de 1999, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, el cual se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del art. 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno por los motivos señalados en el art. 2 del citado artículo, según disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.1 de la citada Ley 39/1988 y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas (art. 150.1 de la Ley 39/1988).

Sobrado, 19 de febrero de 1999.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 18 de febrero de 1999, superando el quórum legal y necesario, acordó solicitar del Banco Santander un aval bancario para garantizar ante la Diputación de León la aportación municipal a la obra "Pavimentación de calles en Cabarcos y Sobrado (obra del Plan ZAE Oeste-León 1999), por importe de 3.275.000 pesetas, en las condiciones fijadas por la entidad bancaria, quedando expuesto el expediente en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Sobrado, 19 de febrero de 1999.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1999, aprobó el proyecto "Acondicionamiento de márgenes del río Selmo en Frieria", redactado por don Neftalí Almarza Fernández y don Julio Nicolás Tahoces, al igual que el parcelario del



mismo, sometiéndose este acuerdo a información pública por plazo de 15 días, para deducir alegaciones.

Sobrado, 19 de febrero de 1999.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1999, el proyecto de "Acondicionamiento del recinto ferial en Frieria", redactado por don Julio Nicolás Tahoces, se somete a información pública por plazo de 15 días, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a la disposición de quien quiera examinarlo para deducir alegaciones.

Sobrado, 19 de febrero de 1999.—El Alcalde (ilegible).

1649 2.063 ptas.

#### SANTIAGO MILLAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 10 de febrero de 1999, aprobó los siguientes documentos, que se exponen públicamente por plazo de 15 de días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar su examen y la presentación de reclamaciones:

—Proyecto técnico de la obra número 46 del Plan Provincial de Obras y Servicios 1999, denominada "Pavimentación de calles en el municipio", redactado por el Arquitecto don Javier López-Sastre Núñez, por un presupuesto de ejecución por contrata de 14.000.000 de pesetas.

—Expediente de aval bancario para garantizar ante la Excm. Diputación de León la aportación municipal a las obras de pavimentación de calles en el municipio (Plan Provincial de Obras y Servicios 1999, obra n.º 46), con las siguientes características:

—Cantidad avalada: 7.000.000 de pesetas.

—Entidad avalista: Caja España.

—Comisión de formalización: 0,1%.

—Corretaje: 0,3%.

—Comisión trimestral: 0,6%.

—Plazo de amortización: Cuando autorice la Diputación de León.

—Garantía del aval: Impuestos directos (IBI, IAE, IVTM y participación en Tributos del Estado).

—Expediente rectificación padrón de habitantes con referencia a 1 de enero de 1999.

—Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 1999.

Santiago Millas, 18 de febrero de 1999.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

1655 938 ptas.

#### FRESNO DE LA VEGA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de julio de 1998, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/98, dentro del actual presupuesto general 1998, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

##### AUMENTOS

01.31000	125.000 ptas.
121.2205	150.000 ptas.
121.22607	1.450.000 ptas.
422.21000	250.000 ptas.
441.22000	250.000 ptas.
121.21200	2.000.000 ptas.
121.22000	500.000 ptas.
121.22201	25.000 ptas.
121.22706	250.000 ptas.
<b>Total</b>	<b>5.000.000 ptas.</b>

##### RECURSOS A UTILIZAR

Transferencias de otras partidas: 5.000.000 pesetas, con el siguiente desglose:

751.22000 1.050.000 ptas.

511.61101 3.950.000 ptas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1 11.850.000 ptas.

Capítulo 2 20.380.000 ptas.

Capítulo 3 484.129 ptas.

Capítulo 4 2.100.000 ptas.

Capítulo 6 17.363.371 ptas.

Capítulo 9 387.500 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158-2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fresno de la Vega, 16 de febrero de 1999.—El Alcalde, Francisco Carpintero Gigos.

1650 1.125 ptas.

#### SOTO Y AMIO

El Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión de 23 de febrero de 1999, adoptó acuerdo de aprobación del proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de 1999.

Dicho documento se somete a información pública por espacio de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, el proyecto técnico se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Soto y Amío, 24 de febrero de 1999.—El Alcalde, César González García.

1769 875 ptas.

\* \* \*

El Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión de 23 de febrero de 1999, adoptó acuerdo de aprobación del proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en el municipio (Canales)", incluida en el Plan Hábitat Minero de la Diputación Provincial de 1999.

Dicho documento se somete a información pública por espacio de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, el proyecto técnico se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Soto y Amío, 24 de febrero de 1999.—El Alcalde, César González García.

1770 938 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

##### OFERTA DE EMPLEO

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el 13 de noviembre de 1998, aprobó la Oferta de Empleo Público del personal al servicio de esta Mancomunidad para el año 1998, en la que figuran tanto las plazas de nuevo ingreso como las que deben ser cubiertas por el sistema de promoción interna, con el siguiente detalle:

## ANEXO

## FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo	Clasificación	Vacante	Sistema selección
D	Escala: Admón. Gral. Subescala: Auxiliar	1	Oposición libre

## PERSONAL LABORAL

Puesto	Titulación	Vacante
Capataz	Bachiller/ FPII	1
Oficial de 1ª	Graduado Escolar/FPI	1
Oficial de 2ª	Graduado Escolar/FPI	1
Peón operario	Certificado Escolaridad	2

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la L.B.R.L. y el artículo 18 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Ponferrada, 14 de enero de 1999.-El Presidente, Víctor Araujo Blanco.

416 2.750 ptas.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2621/98-2ª A, por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación del Disco Bar Dajoma, S.L., contra resolución de 7 de mayo de 1998, de la Dirección General de Administración Territorial, por la que se resuelve recurso ordinario interpuesto por Disco Bar Dajoma, S.L., contra resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, de 3 de noviembre de 1997, dictada en expediente número LE-478-97, en la que se imponía una sanción económica de 25.000 pesetas, por infracción horario de cierre.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de febrero de 1999.-Ezequías Rivera Temprano.

1507 3.000 ptas.

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 27/97, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Roberto Alba Alonso, don Valeriano Alba Canedo y doña María del Carmen Alonso López, sobre reclamación de 576.263 pesetas de principal, más 250.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, y en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta,

por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más abajo de describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En la primera subasta, el día 12 de mayo de 1999, a las 10.30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 10 de junio de 1999, a las 10.30 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 8 de julio de 1999, a las 10.30 horas sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.- En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-27-97, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengán conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.- El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la anterior condición.

Cuarta.- Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.- El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, en un plazo de ocho días.

Sexta.- A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.- Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.- Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.- Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes objeto de subasta y precio:

1.- Viña en el paraje de Touza, término de Arborbuena, Ayuntamiento de Cacabelos. Tiene una superficie de 5.467 m<sup>2</sup>.

Linda: Norte, Pedro Salgado Abella; Sur, Serafín Rodríguez Fernández; Este, Manuel Uría Méndez; Oeste, Domingo Fernández.

Es la parcela 422, del polígono 10 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Cacabelos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, tomo 1.099, libro 79, folio 59, finca registral número 8.050, inscripción 1ª.

Valoración: 2.800.000 pesetas.

2.—Erial destinado a pastos, sita en el paraje La Vaguña, en el término de Arborbuena, Ayuntamiento de Cacabelos. Tiene una superficie de 490 m<sup>2</sup>.

Linda: Norte, Domingo Abella; Sur, Andrés Fernández Canedo; Este, río Cúa; Oeste, monte.

Es la parcela 874, del polígono 8 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Cacabelos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, tomo 1.099, libro 79, folio 60, finca registral número 8.051, inscripción 1ª.

Valoración: 270.000 pesetas.

3.—Viña sita en el paraje La Veguña, en el término de Arborbuena, Ayuntamiento de Cacabelos. Tiene una superficie de 4.158 m<sup>2</sup>.

Linda: Norte, Domingo Abella; Sur, Andrés Fernández; Este, Domingo Abella; Oeste, Ovidio Fernández.

Es la parcela 19, del polígono 10 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Cacabelos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, tomo 1.099, libro 79, folio 61, finca registral número 8.052, inscripción 1ª.

Valoración: 2.100.000 pesetas.

4.—Viña sita en el paraje El Viñón, en el término de Arborbuena, Ayuntamiento de Cacabelos. Tiene una superficie de 2.310 m<sup>2</sup>.

Linda: Norte, Hros. de Rogelia Alba; Sur, terreno comunal de Arborbuena; Este, Domingo Fernández; Oeste, Cesárea García.

Es la parcela 190, del polígono 10 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Cacabelos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, tomo 1.099, libro 79, folio 62, finca registral número 8.053, inscripción 1ª.

Valoración: 1.050.000 pesetas.

Dado en Ponferrada, a 8 de febrero de 1999.—La Secretaria Judicial, María del Rosario Palacios González.

1455 15.000 ptas.

\*\*\*

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 200/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra Pizarra Latergundín, S.L., don Jesús Alberto Losada, doña María Parente Vidal, don Alfredo Núñez Domínguez, doña María Luisa Méndez López, don Salvador Blanco Cabo y don Manuel Franco González, sobre reclamación de 27.960.478 pesetas de principal, más 12.582.215 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, y en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo de describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En la primera subasta, el día 12 de mayo de 1999, a las 10.00 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 10 de junio de 1999, a las 10.00 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 8 de julio de 1999, a las 10.00 horas sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-200-93, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la anterior condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, en un plazo de ocho días.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes objeto de subasta y precio:

Vivienda de la planta sexta, señalada con la letra C, finca número 14, del edificio sito en la calle Conde de los Gaitanes, número 14 de Ponferrada. Tiene una superficie útil de 81,65 m<sup>2</sup>.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 235, libro 261 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.190 del archivo, finca registral número 29.310, inscripción 1ª.

Valoración: 8.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 8 de febrero de 1999.—La Secretaria Judicial, María del Rosario Palacios González.

1453 11.125 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

#### EDICTO

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 441/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Castilla, S.A., contra Montajes Bierzo, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública



subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2148 0000 18 0441 98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, pudiendo mejorarse la postura una vez abierto el sobre.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de mayo, a las 10.00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de junio, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta:

1.—Rústica, al sitio de Las Suertes, con una superficie de nueve áreas y cuatro centiáreas. Linda: Norte y Oeste, herederos de Adrián Calvo Alvarez; Este, Rufino Fernández Nistal; y Sur, herederos de Plácido Fernández González. Es la parcela 319, polígono 7.

Inscripción: Tomo 1.447, libro 27, folio 77, finca 3.755.

Tipo para la subasta: 568.260 pesetas.

2.—Rústica, al sitio de Monte Bajo en La Lomba, con una superficie de dos áreas y treinta y tres centiáreas. Linda: Norte, herederos de Francisco Rodríguez Corral; Este y Sur común vecinos de Cabañas de Domilla, y Oeste, Ramón Alvarez Ramos. Es la parcela 692 del polígono 9.

Inscripción: tomo 1.447, libro 27, folio 78, finca número 3.756.

Tipo para la subasta: 195.570 pesetas.

3.—Rústica, al sitio de La Fuente, con una superficie de dieciséis áreas y veintidós centiáreas. Linda: Norte, María Arias Vidal; Este y Sur, arroyo, y Oeste, Ramón Alvarez Voces. Es la parcela 104 del polígono 11. Inscripción: Tomo 1.447, libro 27, folio 79, finca número 3.757.

Tipo para la subasta: 2.592.225 pesetas.

4.—Rústica, al sitio de La Campa, con una superficie de ocho áreas y setenta y cuatro centiáreas y que linda: Norte, Clodomiro Corral; Este, camino; Sur, Andrés Corral Villar; y Oeste, Tomás Fernández Corral. Es la parcela 319 del polígono 11.

Inscripción: Tomo 1.447, libro 27, folio 80, finca número 3.758.

Tipo para la subasta: 413.280 pesetas.

5.—Rústica, al sitio de La Presa, con una superficie de diecinueve áreas sesenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, Mariano Corral Franco;

Este, Agustín Nistal Alvarez; Sur, herederos de Miguel Alvarez Fernández; y Oeste, camino. Es la parcela 776 del polígono 11.

Inscripción: Tomo 1.447, libro 27, folio 81, finca número 3.759.

Tipo para la subasta: 1.239.840 pesetas.

6.—Rústica, al sitio de El Río, con una superficie de quince áreas y sesenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, Anbal de la Mata Alvarez; Este, herederos de Federico Cascallana Fernández; Sur, Amelio Marcos Orallo, y Oeste, camino. Es la parcela 1080 del polígono 11.

Inscripción: Tomo 1.447, libro 27, folio 82, finca número 3.760.

Tipo para la subasta: 492.615 pesetas.

7.—Rústica, al sitio de El Palomo, con una superficie de trece áreas y ochenta y tres centiáreas. Linda: Norte, Encarnación Corral Vega; Este, camino; Sur, herederos de Patricio Arroyo; y Oeste, desconocido. Es la parcela 1153 del polígono 11.

Inscripción: Tomo 1.447, libro 7, folio 83, finca número 3.761.

Tipo para la subasta: 435.420 pesetas.

8.—Rústica, al sitio de La Huelga, con una superficie de catorce áreas y cuarenta y tres centiáreas. Linda: Norte, herederos de Agustín Corral González; Este, Anbal de la Mata Alvarez; Sur, arroyo; y Oeste Antonio Rodríguez Pérez. Es la parcela 1153 del polígono 11.

Inscripción: Tomo 1.447, libro 27, folio 84, finca número 3.762.

Tipo para la subasta: 453.870 pesetas.

9.—Rústica, al sitio de Valderozadas, con una superficie de dos áreas, catorce centiáreas. Linda: Norte, herederos de Salustiano González; Este, monte; Sur y Oeste, Tomás Fernández Corral. Es la parcela 1.988 del polígono 11.

Inscripción: Tomo 1.447, libro 27, folio 85, finca número 3.763.

Tipo para la subasta: 66.420 pesetas.

Dado en Ponferrada a 3 de febrero de 1999.—El Magistrado Juez, Alejandro Familiar Martín.—El/La Secretario/a (ilegible).

1362

16.625 ptas.

#### NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 106/95, a instancia de la entidad Ibérica del Frío, S.A., representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra la entidad Mundifrío, S.L., y don Abel Macías Fernández, sobre reclamación de 345.568 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso por segunda y tercera vez en el término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en el presente edicto.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 21590000170106/95, abierta por este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco. Los pliegos cerrados se abrirán al final de las posturas y, caso de que alguno de ellos resulte ser la postura más alta, ésta no podrá ser mejorada posteriormente, ni por postores ni por licitadores.

3.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las 2/3 partes del tipo de la segunda, se suspende la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª—La primera subasta se celebrará el día 27 de abril de 1999 a las 10.00 horas.

7.ª—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25% de la tasación, el día 25 de mayo de 1999 a las 10.00 horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

8.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1999, a las 10.00 horas, con las mismas condiciones.

9.ª—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de la subasta:

Carretilla marca Linde, tipo H25D.

Valoración a efectos de subasta: 1.700.000 pesetas.

Se ha realizado la valoración, en el supuesto de que la maquinaria se encuentre en buen estado, y aplicando los valores medios de las publicaciones del sector.

Ponferrada, 5 de febrero de 1999.—El Secretario Judicial, José Ramón Albes González.

1467 7.500 ptas.

\* \* \*

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 17/98, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra don José López López y doña Mónica López López, sobre reclamación de 463.733 pesetas de principal y la de 139.120 pesetas presupuestas para costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso por segunda y tercera vez en el término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en el presente edicto.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 21590000170017/98, abierta por este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco. Los pliegos cerrados se abrirán al final de las posturas y, caso de que alguno de ellos resulte ser la postura más alta, ésta no podrá ser mejorada posteriormente, ni por postores ni por licitadores.

3.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las 2/3 partes del tipo de la segunda, se suspende la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª—La primera subasta se celebrará el día 28 de abril de 1999 a las 11.00 horas.

7.ª—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25% de la tasación, el

día 26 de mayo de 1999 a las 11.00 horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

8.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1999, a las 11.00 horas, con las mismas condiciones.

9.ª—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de la subasta:

1.—Motocicleta marca Gilera, modelo 125 SP E Crono, matrícula LE-0266-W.

Se realiza la valoración, suponiendo que la motocicleta se encuentre en buen estado.

Los valores aplicados, son los correspondientes a las publicaciones del sector.

Valoración: 100.000 pesetas (cien mil pesetas).

2.—Turismo marca Fiat, modelo Punto Sporting, matrícula LE-8738-AC.

Se realiza la valoración, suponiendo que el vehículo se encuentre en buen estado.

Los valores aplicados son los correspondientes a las publicaciones del sector.

Valoración: 1.300.000 pesetas (un millón trescientas mil pesetas).

3.—Turismo marca Volkswagen, modelo Polo 1.4 5v, matrícula LE-8767-AC.

Se realiza la valoración, suponiendo que el vehículo se encuentre en buen estado.

Los valores aplicados son los correspondientes a las publicaciones del sector.

Valoración: 1.550.000 pesetas (un millón quinientas cincuenta mil pesetas).

Ponferrada a 5 de febrero de 1999.—El Secretario Judicial, José Ramón Albes González.

1468 9.750 ptas.

\* \* \*

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 400/97, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra doña Mónica López López y Cristina López López, sobre reclamación de 421.005 pesetas de principal y la de 210.000 pesetas presupuestas para costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso por segunda y tercera vez en el término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en el presente edicto.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 21590000170400/97, abierta por este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco. Los pliegos cerrados se abrirán al final de las posturas y, caso de que alguno de ellos resulte ser la postura más alta, ésta no podrá ser mejorada posteriormente, ni por postores ni por licitadores.

3.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las 2/3 partes del tipo de la segunda, se suspende la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser exa-

minada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª—La primera subasta se celebrará el día 28 de abril de 1999 a las 10.30 horas.

7.ª—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25% de la tasación, el día 26 de mayo de 1999 a las 10.30 horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

8.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1999, a las 10.30 horas, con las mismas condiciones.

9.ª—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de la subasta:

1.º—Turismo, marca Audi, modelo 100 2.2, matrícula LE-3532-Z.

Se valora en: 2.300.000 pesetas.

Se ha practicado la valoración sin haber sido posible examinar directamente los bienes y suponiendo que se encuentren en condiciones de funcionamiento y estado de conservación normal, teniendo en cuenta que cualquier variación en estos parámetros pudiera influir en la valoración.

Ponferrada a 5 de febrero de 1999.—El Secretario Judicial, José Ramón Albes González.

1469

8.000 ptas.

\* \* \*

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 173/96, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra don José Luis Rodríguez Álvarez y doña Josefa García Asensio, sobre reclamación de 966.100 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso por segunda y tercera vez en el término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en el presente edicto.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 21590000170173/96, abierta por este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco. Los pliegos cerrados se abrirán al final de las posturas y, caso de que alguno de ellos resulte ser la postura más alta, ésta no podrá ser mejorada posteriormente, ni por postores ni por licitadores.

3.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las 2/3 partes del tipo de la segunda, se suspende la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª—La primera subasta se celebrará el día 27 de abril de 1999 a las 10.30 horas.

7.ª—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25% de la tasación, el día 25 de mayo de 1999 a las 10.30 horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

8.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1999, a las 10.30 horas, con las mismas condiciones.

9.ª—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de la subasta:

1.—Finca de regadío sita en el paraje de La Perra, Ayuntamiento de Villazala. Tiene una superficie de sesenta y ocho áreas y ochenta centiáreas.

Linda: Norte, parcela 122 de Secundino Santos; Sur, parcela 120 de Josefa Calderón; Este, desagüe que la separa del camino por donde tiene salida; Oeste, acequia.

Es la parcela catastral número 121 del polígono 11 de la zona de concentración del Ayuntamiento de Villazala.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, folio 153 del tomo 1.128, libro 31 del Ayuntamiento de Villazala, finca registral número 4.614.

Valoración: 1.050.000 pesetas (un millón cincuenta mil pesetas).

2.—Finca de regadío sita en el paraje del Carrizal, Ayuntamiento de Villazala. Tiene una superficie de una hectárea, setenta y ocho áreas y cuarenta centiáreas.

Linda: Norte, parcela 147 de Secundino Juan; Sur, parcela 149 de Teresa Sánchez; Este, desagüe que la separa del camino por donde tiene salida; Oeste, acequia.

Es la parcela catastral número 148 del polígono 11 de la zona de concentración del Ayuntamiento de Villazala.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, folio 179 del tomo 1.128, libro 31 del Ayuntamiento de Villazala, finca registral número 4.640.

Valoración: 2.700.000 pesetas (dos millones setecientos mil pesetas).

3.—Casa de planta baja, sita en el camino del cementerio, en el término de Santa Marina del Páramo, Ayuntamiento de Villazala. Tiene una superficie aproximada de doscientos treinta metros cuadrados.

Linda: Frente, camino del cementerio; derecha, entrando, camino: izquierda, Amilda Natal; fondo, reguero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, folio 73 del tomo 1.500, libro 48 del Ayuntamiento de Villazala, finca registral número 7.816.

Valoración: 1.150.000 pesetas (un millón ciento cincuenta mil pesetas).

Ante la imposibilidad de visualizar el interior del inmueble a identificar correctamente las parcelas, para la estimación y cálculo de los valores unitarios aplicables, se han considerado: La superficie registral, como superficie computable. El coste de la construcción se ha estimado en base a unos acabados e instalaciones hipotéticas, pero acordes con la tipología y antigüedad del inmueble, por lo que cualquier discordancia con estas premisas, influirá directamente en el valor del inmueble.

Los valores unitarios aplicados, son los valores medios de mercado de la zona.

Ponferrada a 5 de febrero de 1999.—El Secretario Judicial, José Ramón Albes González.

1470

11.375 ptas.

\* \* \*

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 51/98, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Juan Mendoza Hidalgo y doña Engracia Amelia Segovia Lago, sobre



reclamación de 1.559.898 pesetas de principal y la de 467.969 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso por segunda y tercera vez en el término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en el presente edicto.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.ª-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 21590000170051/98, abierta por este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco. Los pliegos cerrados se abrirán al final de las posturas y, caso de que alguno de ellos resulte ser la postura más alta, ésta no podrá ser mejorada posteriormente, ni por postores ni por licitadores.

3.ª-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las 2/3 partes del tipo de la segunda, se suspende la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª-Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª-La primera subasta se celebrará el día 28 de abril de 1999 a las 11.30 horas.

7.ª-De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25% de la tasación, el día 26 de mayo de 1999 a las 11.30 horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

8.ª-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1999, a las 11.30 horas, con las mismas condiciones.

9.ª-Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de la subasta:

1.-Edificación situada en la calle Gatinal, s/n, término de San Miguel de las Dueñas, Ayuntamiento de Congosto. Se trata de una construcción tipo nave agrícola construida en dos alturas y que ocupa una superficie aproximada de 166 m<sup>2</sup>.

Corresponde a la parcela urbana cuya referencia catastral es 3982042, del Catastro de Fincas Urbanas de Congosto, si bien su anterior referencia catastral correspondía a parte de la parcela sita en el polígono 47, parcela 699.

Anotado el embargo en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, folio 212, libro 62 de Congosto, tomo 1.560 del archivo, finca 8.037.

Esta parcela, por sus características, corresponde con la número 3 señalada en el mandamiento de embargo, anotado en el mismo Registro de la Propiedad, al folio 214, finca 8.039.

Los linderos de la parcela son: Frente, calle Gatinal; derecha entrando, Angel Canedo; izquierda, Juan Mendoza; fondo, Paulino Fernández Rodríguez.

Valoración: 2.700.000 pesetas (dos millones setecientos mil pesetas).

2.-Parcela situada en la calle Gatinal, s/n, término de San Miguel de las Dueñas, Ayuntamiento de Congosto. Tiene una superficie aproximada de 38,25 m<sup>2</sup>, con un ancho de 3,00 m/l. Sobre esta parcela hay una construcción tipo nave agrícola y que ocupa una superficie aproximada de 38,25 m<sup>2</sup>.

Corresponde a la parcela urbana cuya referencia catastral es 3982081, del Catastro de Fincas Urbanas de Congosto, si bien su anterior referencia catastral correspondía a parte de la parcela sita en el polígono 47, parcela 699.

Anotado el embargo en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, folio 213, libro 62 de Congosto, tomo 1.560 del archivo, finca 8.038.

Los linderos de la parcela son: Frente, calle Gatinal; derecha entrando, Juan Mendoza; izquierda, Rafael Palmeiro; fondo, Paulino Fernández Rodríguez.

Valoración: 560.000 pesetas (quinientas sesenta mil pesetas).

Ponferrada a 5 de febrero de 1999.-El Secretario Judicial, José Ramón Albes González.

1466

11.500 ptas.

\*\*\*

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 443/97, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra don José Antonio León Franco, sobre reclamación de 1.009.346 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso por segunda y tercera vez en el término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en el presente edicto.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.ª-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 21590000170443/97, abierta por este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco. Los pliegos cerrados se abrirán al final de las posturas y, caso de que alguno de ellos resulte ser la postura más alta, ésta no podrá ser mejorada posteriormente, ni por postores ni por licitadores.

3.ª-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las 2/3 partes del tipo de la segunda, se suspende la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª-Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª-La primera subasta se celebrará el día 28 de abril de 1999 a las 10.00 horas.

7.ª-De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25% de la tasación, el día 26 de mayo de 1999 a las 10.00 horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

8.ª-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1999, a las 10.00 horas, con las mismas condiciones.

9.ª-Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de la subasta:

1.ª-Finca urbana: Vivienda de la planta segunda. Tipo C, situada a la derecha, de la casa en Ponferrada, en la calle Pasaje de Matachana, número cuatro y seis. Tiene una superficie construida de setenta

y ocho metros treinta y nueve decímetros cuadrados y útil de setenta metros cuadrados.

Tiene como anejo el cuarto de la planta baja con acceso por el portal número cuatro, que tiene una superficie útil de dos metros cuadrados.

Es la finca registral número 10.971, folio 115, del libro 94 de Ponferrada, tomo 1601 del archivo del Registro de la Propiedad de Ponferrada.

Se valora en 5.500.000 pesetas.

2.º-Turismo, marca Peugeot, modelo 405 GL, matrícula LE-2769-O.

Se valora en 400.000 pesetas.

Se ha practicado la valoración suponiendo que se encuentre en buenas condiciones de conservación y de funcionamiento, teniendo en cuenta que cualquier variación en estos parámetros pudiera influir en la valoración.

Ponferrada a 5 de febrero de 1999.-El Secretario Judicial, José Ramón Albes González.

1465

9.500 ptas.

\* \* \*

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 392/97, a instancia de la Entidad Gourmandise, S.L., representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Eusebio Pérez Gracia, sobre reclamación de 75.000 pesetas de principal y la de 25.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso por segunda y tercera vez en el término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en el presente edicto.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.º-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 21590000170392/97, abierta por este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco. Los pliegos cerrados se abrirán al final de las posturas y, caso de que alguno de ellos resulte ser la postura más alta, ésta no podrá ser mejorada posteriormente, ni por postores ni por licitadores.

3.º-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las 2/3 partes del tipo de la segunda, se suspende la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.º-Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º-La primera subasta se celebrará el día 27 de abril de 1999 a las 11.00 horas.

7.º-De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25% de la tasación, el día 25 de mayo de 1999 a las 11.00 horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

8.º-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1999, a las 11.00 horas, con las mismas condiciones.

9.º-Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de la subasta:

1.º-Máquina registradora, marca Olivetti, modelo ECR 001, número de serie 1043873.

Se valora en 50.000 pesetas.

2.º-Máquina de pesar electrónica, marca Minerva Pel.

Se valora en 75.000 pesetas.

3.º-Cinco jamones ibéricos de bellota, de Embutidos Ibéricos Artesanos, con número de sello 29995A, 7321AV, 2999SA, 7321AV y 2999SA.

Se valoran en 125.000 pesetas.

Se ha practicado la valoración suponiendo que los bienes se encuentren en condiciones de funcionamiento y estado y conservación normal, teniendo en cuenta que cualquier variación en estos parámetros pudiera influir en la valoración.

Ponferrada a 5 de febrero de 1999.-El Secretario Judicial, José Ramón Albes González.

1464

8.375 ptas.

### NUMERO UNO DE CISTIENA

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio verbal 7/99, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 23 de marzo a las diez quince horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho demandado, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 5 de febrero de 1999.-El Secretario (ilegible).

Citar a desconocidos colindantes de las parcelas catastrales números 2422903 y 2422902, del pueblo de Yugueros (León).

1408

2.375 ptas.

### Juzgados de lo Social

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana M.ª Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Paulino López González, contra el INSS y otros, en reclamación por invalidez derivada de silicosis-comunes, registrado con el número 16/99, se ha acordado citar a la empresa demandada Combustibles de Fabero, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo de 1999 a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hacer saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Combustibles de Fabero, S.A., desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 10 de febrero de 1999.-La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

1515

3.500 ptas.